 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	INSTRUCCIÓN	IT-75-SPR-1B
	Cambio o adecuación de puesto de trabajo por motivos de Salud	Revisión: A
		Página 1 de 4

SUMARIO DE MODIFICACIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	01/06/08	Primera edición

PREPARADO	REVISADO Y APROBADO
Nombre: Montserrat García Minguillan Cargo: Responsable de la Gestión de Procesos y Calidad	Nombre: Ana Belén Martín/Pilar Lainez Cargo: Coordinadora del SPR/Dra. MTR
La documentación del Sistema Integrado de Gestión se encuentra en la Intranet del HSLI. Existe una única copia papel autorizada y controlada en poder del Jefe de la Unidad de Calidad, por lo que cualquier otro documento papel se considerará copia no controlada.	

1. OBJETO

Establecer el procedimiento de actuación del SPR en los casos de adecuaciones o cambios de puesto de trabajo por motivos de salud de los trabajadores del hospital Son Llàtzer

2. ALCANCE.

El procedimiento se inicia desde que se determina o el trabajador solicita por motivos de salud un cambio o adecuación del puesto de trabajo y finaliza cuando el SPR ha enviado los informes correspondientes a los órganos de dirección.

3. DESCRIPCION.

El procedimiento consta de las siguientes fases:

- 1. Inicio**
- 2. Análisis:**
 - **Vigilancia de la salud del trabajador**
 - **Evaluación del puesto de trabajo**
- 3. Informe.**
- 4. Resolución/cierre.**

1. Inicio

El procedimiento se inicia bien a petición del trabajador, bien de oficio.

Por iniciativa del trabajador

El trabajador interesado en la adecuación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud lo pone en conocimiento de su mando inmediato, y rellena la solicitud "AX-75-SPR-1BA Cambio o adecuación del puesto de trabajo" que deberá dirigir a la Dirección de Gestión del hospital con el registro correspondiente.

Si dicha solicitud adoleciese de faltas que impidiesen el inicio del procedimiento se comunicara al trabajador a fin de que en 10 días las subsane.


El apoyo administrativo registra la entrada en el "AX-75-SPR-1BC Seguimiento de cambios/adecuación Pts por motivos de salud", que es el soporte informático en el que el SPR ira dejando constancia del proceso que sigue dicha solicitud.

A partir de la entrada el SPR dará cita en el plazo de una semana al trabajador.

De oficio

El SPR comunicará a la Dirección del hospital, mediante carta enviada por correo electrónico la existencia de un riesgo detectado como resultado de los informes de valoración del puesto y vigilancia de la salud. Es la Dirección quien puede determinar entonces el inicio del procedimiento. Si tras ese análisis se considera que el trabajador, sus compañeros o los ciudadanos en general se pueden encontrar en una situación de peligro, atendiendo al beneficio general.

En este supuesto Dirección de Gestión es quien deberá notificar al Comité de Seguridad y Salud, y al SPR, al área de salud laboral.

	INSTRUCCIÓN	IT-75-SPR-1B
	Cambio o adecuación de puesto de trabajo por motivos de Salud	Revisión: A
		Página 3 de 4

2. Análisis:

- **Vigilancia de la salud del trabajador**

Cuando el trabajador acude a Salud Laboral se valora la situación clínica del solicitante en relación al puesto de trabajo.

El trabajador podrá aportar toda la documentación clínica considere necesaria

El facultativo dispone, de los informes de valoración realizados por el área técnica. De no ser así puede solicitarlo a dicha área.

Mediante reconocimiento médico o vigilancia de la salud tal y como se detalla en la IT-75-SPR-2A Gestión de la vigilancia de la salud, la información suministrada por el área técnica, la Historia Clínica del trabajador y aquella que haya podido solicitar, si lo hubiera considerado necesario, a los organismos o entidades pertinentes. .

Valora la situación del trabajador, respecto a su puesto de trabajo.

- **Evaluación del puesto de trabajo**

El facultativo solicita al área técnica, cuando lo considere necesario el informe de análisis del puesto de trabajo. Éste incluirá:

- *"AX-75-SPR-1BB Ficha de análisis del puesto de trabajo"*

3. Informe.


Salud Laboral confeccionará un informe con el objetivo de emitir una valoración de las características que deberían ser adecuadas o evitadas; recomendando, en el caso de haber encontrado causas objetivas que lo motivasen, el cambio o no de puesto.

El informe de aptitud determina si el trabajador es con respecto al puesto:

- Apto
- No apto
- Aptitud pero con restricciones.

Una vez el SPR dispone de ambos informe determina si procede:

- a) Adaptación provisional del puesto, que requiere de las recomendaciones para ello.
- b) Cambio provisional de puesto. Requiere una evaluación del nuevo puesto del área técnica y el consiguiente informe sobre las condiciones de trabajo.
- c) Adaptación definitiva del puesto. Idem que el a)
- d) Cambio definitivo del puesto. En este caso el SPR solicita al Director correspondiente, información para dar solución el mismo.
- e) Ni cambio ni adaptación.

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	INSTRUCCIÓN Cambio o adecuación de puesto de trabajo por motivos de Salud	IT-75-SPR-1B
		Revisión: A
		Página 4 de 4

El plazo para la emisión del informe es de un mes desde la fecha de registro de la petición. La ampliación de este plazo será motivada por escrito.

5. Cierre.

El cierre del procedimiento es la entrega del informe a la Dirección y con el correspondiente registro en *"AX-75-SPR-1BC Excell de seguimiento de cambio o adecuación de Pt´s por motivos de salud"*

4. REGISTROS

- *"AX-75-SPR-1BA Solicitud de Cambio o adecuación".*
- *"AX-75-SPR-1BB Ficha de análisis del puesto de trabajo".*
- *AX-75-SPR-1BC Excell de seguimiento de cambio o adecuación de puesto.*
- *Informe de aptitud*